

Convocatorias para Concursos de Oposición Abierto

Concursos

Facultad de Artes y Diseño

Programa para Promover la Definitividad del Personal Académico de Asignatura

La Facultad de Artes y Diseño, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, 36, 48, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo reanudación CO), publicado en Gaceta UNAM el 7 de diciembre de 2020, y el Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU), publicado en Gaceta UNAM el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en los concursos de oposición para ingreso o abiertos como Profesores de Asignatura "A" definitivos, en las asignaturas que a continuación se especifican:

Licenciatura en Artes Visuales

Asignatura

Concursos

1	Análisis de la Cultura	
1	Educación para las Artes	
1	Fundamentos de didáctica y planeación	
	educativa para las artes	
1	Gestión de Proyectos	
1	Historia del Arte III	
1	Historia del Arte IV	
1	Laboratorio de Estrategias Metodológicas I:	
	Fenómenos y Medios: Animación	
1	Laboratorio de Estrategias Metodológicas	
	II: Fenómenos y Medios: Animación	
1	Laboratorio de Estrategias Metodológicas	
	I: Dinámicas Metodológicas: Diseño	
	Escenográfico	
1	Laboratorio de Estrategias Metodológicas	
	II: Dinámicas Metodológicas: Diseño	
	Escenográfico	
1	Laboratorio de Estrategias Metodológicas I:	
	Dinámicas Metodológicas: Serigrafía	
1	Laboratorio de Estrategias Metodológicas	
	II: Dinámicas Metodológicas: Serigrafía	
1	Laboratorio de Estrategias Metodológicas I:	
	Fenómenos y Medios: Museografía y Diseño	
	del Entorno	
1	Laboratorio de Estrategias Metodológicas II:	
	Fenómenos y Medios: Museografía y Diseño	
	del Entorno	
1	Laboratorio de Estrategias Metodológicas I:	
	Fenómenos y Medios: Videoarte	
1	Laboratorio de Estrategias Metodológicas	
	II: Fenómenos y Medios: Videoarte	
1	Laboratorio de Investigación-Producción I:	
	Videoarte	

1	Laboratorio de Investigación-Producción II:
	Videoarte
1	Laboratorio de Estrategias Metodológicas
	II: Dinámicas Metodológicas: Dibujo
1	Laboratorio-Taller de Dibujo II
1	Metodología para la Investigación I
1	Metodología para la Investigación II
1	Métodos de Análisis de la Obra de Arte I
1	Métodos de Análisis de la Obra de Arte II
1	Seminario de Arte Moderno I
1	Seminario de Arte Moderno II
1	Seminario de Investigación y Proyectos I
1	Seminario de Investigación y Proyectos II
1	Técnicas pictóricas

Licenciatura en Diseño y Comunicación Visual

Asignatura

	A (III) B 1 1 1 1 1 T 1	
1	Análisis y Redacción de Textos	
2	Arte y Producción para Videojuegos	
1	Educación para el Dibujo I	
1	Educación para el Dibujo II	
1	Emprendimiento y Empresa Creativa	
1	Fotografía I	
1	Fotografía II	
1	Geometría I	
1	Geometría II	
2	Laboratorio de Diseño en Gráfica e Ilustración I	
2	Laboratorio de Diseño en Gráfica e Ilustración II	
2	Laboratorio de Narrativa Gráfica	
2	Laboratorio de Administración y Gestión de	
	Proyectos	
1	Laboratorio de Diseño en Medios	
	Audiovisuales e Hipermedia I	
1	Laboratorio de Diseño en Medios	
	Audiovisuales e Hipermedia II	
1	Laboratorio de Investigación-Producción en	
	Iconicidad y Entornos I	
1	Laboratorio de Investigación-Producción en	
	Iconicidad y Entornos II	
1	Laboratorio de Investigación-Producción en	
	Edición Gráfica I	
1	Laboratorio de Investigación-Producción en	
	Edición Gráfica II	
1	Laboratorio de Tecnología para Investigación-	
	Producción en Gráfica e Ilustración I	
1	Laboratorio de Tecnología para Investigación-	
	Producción en Gráfica e Ilustración II	
2	Laboratorio de Tecnología para Dibujo I	
2	Laboratorio de Tecnología para Dibujo II	
1	Laboratorio de Tecnología para Investigación-	
	Producción en Iconicidad y Entornos I	
1	Laboratorio de Tecnología para Investigación-	
	Producción en Iconicidad y Entornos II	
1	Laboratorio de Tecnología para Investigación-	
	Producción en Dibujo I	



	Laborate / do #	
1	Laboratorio de Tecnología para Investigación-	
	Producción en Dibujo II	
1	Laboratorio de Tecnología para Investigación-	
	Producción en Medios Audiovisuales e	
	Hipermedia I	
1	Laboratorio de Tecnología para Investigación-	
	Producción en Medios Audiovisuales e	
	Hipermedia II	
1	Laboratorio-Taller de Diseño en Medios	
	Audiovisuales e Hipermedia I	
1	Laboratorio-Taller de Diseño en Medios	
•	Audiovisuales e Hipermedia II	
1	Metodología y Estructura de la Investigación	
1	Procesos Artesanales e Industriales	
1		
	(Encuadernación)	
1	Procesos de Representación Bidimensional	
	I	
1	Procesos de Representación Bidimensional	
	II	
1	Producción e Interpretación de Textos	
2	Producción para Animación	
1	Recursos Tecnológicos para el Diseño	
1	Sociedad del Conocimiento, TIC e	
	Investigación	
1	Teoría de los Signos	
	reona de los olynos	

Licenciatura en Arte y Diseño

Concursos	Asignatura
1	Laboratorio de Lenguajes y Experimentación en Hiperanimación I
1	Laboratorio de Investigación-Producción en Hiperanimación I

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 36 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener título superior al de bachiller en una licenciatura del área de la materia que se vaya a impartir.
- b) Demostrar aptitud para la docencia.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del EPA, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Artes y Diseño, en su sesión extraordinaria, celebrada el 13 de septiembre de 2021, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas

- a) Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura correspondiente.
- b) Exposición escrita de un tema del programa en un máximo de 20 cuartillas.
- c) Exposición oral de los puntos anteriores.
- d) Interrogatorio sobre la materia.
- e) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.

Los documentos de las pruebas a) y b), se deberán subir a la plataforma https://escolares.fad.unam.mx/sgeneral/panel/archivos/login/login_coa.php en formato PDF, a más tardar en la fecha que le sea indicada y notificada vía correo electrónico. En las pruebas c), d) y e) para garantizar la adecuada conexión de internet, así como la identidad de todas las personas que concursen, dichas pruebas se programará por la entidad académica, informando a cada participante, con al menos 2 días de anticipación, el día y hora en que deberá presentarse en la sala de juntas de la Coordinación de Redes de Investigación y Experimentación para los Diseños y las Artes (CORIEDA) de la FAD, desde donde se realizará la conexión para la sesión virtual con la Comisión Dictaminadora.

En la sala de juntas de la CORIEDA, únicamente estarán presentes la persona concursante y una persona de apoyo logístico designada por la entidad académica, ambos deberán guardar la sana distancia y las medidas de higiene pertinentes.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán inscribirse, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, ingresando a la plataforma de la Secretaría Auxiliar de la Secretaría General de la Facultad de Artes y Diseño, disponible en la siguiente liga: https://escolares.fad.unam.mx/sgeneral/panel/publico/?p=registro_coa

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas (todas las notificaciones y el acuse de recibo de la documentación se realizará a través de este correo). En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la DGTIC que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona aspirante aceptará en la plataforma el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO v en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día v hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en la plataforma. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó DGTIC, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal¹ o permanente, emitido por la UNAM. La persona



- aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación

El usuario y contraseña de la plataforma informática es personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma. Una vez realizada la inscripción al concurso, el sistema le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin contraseña para su consulta:

- 1. Solicitud de inscripción al concurso.
- Copia del documento de inscripción al programa para promover la definitividad de profesores de asignatura interinos, en su caso.
- Curriculum vitae actualizado en el formato aprobado por el H. Consejo Técnico de la Facultad de Artes y Diseño, mismo que se encuentra disponible en la página oficial de la FAD www.fad.unam.mx en el micrositio concursos de oposición, debiendo acompañarlo de documentos probatorios.
- 4. Acta de nacimiento.
- Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalente.
- 6. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
- 7. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe
- 8. Carta compromiso en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales que se ingresen en la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica; misma que se encuentra disponible en la página oficial de la FAD www.fad.unam.mx en el micrositio concursos de oposición.
- 9. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desarrollo del concurso de oposición, misma que se encuentra disponible en la página oficial de la FAD www.fad.unam. mx en el micrositio concursos de oposición.

Los documentos señalados en los incisos 1 al 9 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La documentación referida podrá subirse a la plataforma en horario de 9:00 hrs. a 20:00 hrs. de lunes a viernes. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar que la persona participante cumple con las bases señaladas y que entregó la totalidad de la documentación requerida, la FAD le hará saber vía correo electrónico su aceptación o no en el concurso. Asimismo, le notificará por la misma vía las pruebas específicas que deberá presentar, así como la fecha y hora en que acudirá para realizar la conexión de la sesión virtual con la Comisión Dictaminadora para el desahogo de las pruebas previstas en los incisos c), d) y e). Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Artes y Diseño dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico, desde la cuenta h.consejo@fad.unam.mx

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquél en que la entidad académica le notifique la resolución del consejo técnico. Para ello, deberá enviar al correo electrónico h.consejo @fad.unam.mx su escrito en el formato disponible en la página oficial de la FAD www.fad.unam.mx en el micrositio concursos de oposición, así como el nombramiento de su representante para la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato PDF, los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Facultad de Artes y Diseño acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión virtual con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia la interposición del recurso de revisión para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes en el concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupado el nombramiento en la asignatura objeto del concurso, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien el nombramiento en la asignatura objeto de concurso se encuentre comprometido.



Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación. El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 55 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 56 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases

La Facultad de Artes y Diseño (FAD) "plantel Taxco", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 39, 66 al 69 y 71 al 77 y 106 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); con base en el Acuerdo por el que se determina la reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en Gaceta UNAM el 7 de diciembre de 2020, en el Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria, publicado en Gaceta UNAM el 25 de marzo de 2021, así como en el acuerdo número seis tomado por el H. Consejo Técnico de esta Facultad en su Sesión Ordinaria Núm. 2, celebrada el día jueves 18 de febrero de 2021 (https://fad.unam.mx/wp-content/ uploads/2021/05/acuerdos-so-2_18-febrero-2021.pdf), convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se desarrollará vía remota, para ocupar una plaza de Profesor de Carrera Asociado "A" de Tiempo Completo, interino, en el área: Diseño y Comunicación Visual, con número de registro 37295-66 adscrita al plantel Taxco y sueldo mensual de \$16,625.08, de acuerdo con las siguientes:

Bases

En razón de la situación que acontece a nivel mundial ocasionada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), todo el procedimiento que involucra la presente convocatoria se realizará vía remota, a través de las tecnologías de la comunicación e información que habilite la entidad académica y los correos institucionales especificados en la presente convocatoria.

Para poder participar, las personas interesadas deben contar con los siguientes elementos:

- a) Un correo electrónico personal, con capacidad de almacenamiento para emitir y recibir notificaciones (todas las notificaciones y el acuse de recibo de la documentación se realizarán a través de este correo);
- b) Número telefónico de contacto, ya sea fijo o móvil, y
- c) Firma Electrónica Universitaria (FEU), ya sea temporal¹ o permanente (https://www.fea.unam.mx/FEU).

1 Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal, dentro de los 5 días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, ingresando a https://escolares.fad.unam.mx/sgeneral/panel/publico/?p=registro_coa, se le solicitará el archivo digital de su identificación oficial vigente y de su CURP; unicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho

La FAD se comunicará con las personas participantes, desahogará todas las etapas del concurso de oposición abierto y validará los actos de sus cuerpos colegiados, a través de las siguientes herramientas tecnológicas:

- a) El sistema de concursos de oposición de la FAD https://escolares.fad.unam.mx/sgeneral/panel/ publico/?p=registro_coa
- El correo electrónico institucional: comisiones.dictaminadoras@fad.unam.mx
- c) Las salas virtuales administradas por la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC), a través de las cuales se llevarán a cabo las sesiones virtuales de los cuerpos colegiados que intervienen en el concurso (Comisión Dictaminadora, Consejo Técnico y en su caso comisión especial revisora):
- d) El Sello Digital Universitario (SEDU), el cual validará tanto la emisión como la recepción de documentos en la UNAM y equivale al sello de emisión o acuse, y
- e) La FEU de los integrantes de los cuerpos colegiados mencionados en el inciso c).

Requisitos de participación

De conformidad con lo previsto en el artículo 39 del EPA podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener una licenciatura o grado equivalente.
- Haber trabajado cuando menos un año en labores docentes o de investigación, demostrando aptitud, dedicación y eficiencia.
- c) Haber producido un trabajo que acredite su competencia en la docencia o en la investigación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del EPA el H. Consejo Técnico de la Facultad de Artes y Diseño, en su sesión extraordinaria no.13 celebrada el 20 de septiembre de 2021, acordó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas

- a) Crítica escrita del programa de estudios de las asignaturas Taller de principios, técnicas y materiales en simbología I y Taller de principios, técnicas y materiales en simbología II, que se imparten en el Programa de la Licenciatura en Arte y Diseño, dicho documento deberá ser ingresado en la plataforma https://escolares.fad. unam.mx/sgeneral/panel/archivos/login/login_coa.php en formato PDF, a más tardar en la fecha que se le sea indicada y notificada vía correo electrónico.
- b) Exposición escrita de un tema del Programa de las asignaturas: Taller de principios, técnicas y materiales en simbología I y Taller de principios, técnicas y materiales en simbología II, en un máximo de 20 cuartillas, dicho documento deberá ser ingresado en la plataforma https://escolares.fad.unam.mx/sgeneral/panel/archivos/ login/login_coa.php en formato PDF, a más tardar en la fecha que se le sea indicada y notificada vía correo electrónico.
- c) Exposición oral de los puntos anteriores, para garantizar la adecuada conexión de internet, así como la identidad



de todas las personas que concursen, dicha prueba se programará por la entidad académica, informando a cada participante, con al menos 2 días de anticipación, el día y hora en que deberá presentarse en la sala de juntas de la Coordinación de Redes de Investigación y Experimentación para los Diseños y las Artes (CORIEDA) de la FAD, desde donde se realizará la conexión para la sesión virtual con la Comisión Dictaminadora.

- En la sala de juntas de la CORIEDA, únicamente estarán presentes la persona concursante y una persona de apoyo logístico designada por la entidad académica, ambos deberán guardar la sana distancia y las medidas de higiene pertinentes.
- d) Interrogatorio sobre la materia, esta prueba se desahogará en los mismos términos que la señalada en el inciso c).
- e) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación, esta prueba se desahogará en los mismos términos que la señalada en el inciso c).
- f) Formulación de un proyecto de investigación sobre el tema El impacto de la simbología en los procesos editoriales, mismo que deberá ser ingresado en la plataforma https://escolares.fad.unam.mx/sgeneral/ panel/archivos/login/login_coa.php en formato PDF, a más tardar en la fecha que le sea indicada y notificada vía correo electrónico.

Documentación requerida

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán inscribirse llenando su solicitud a través de la plataforma https://escolares.fad.unam.mx/sgeneral/panel/publico/?p=registro_coa, de la Secretaría Auxiliar de la Secretaría General de la Facultad de Artes y Diseño, dentro de los 15 días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, en horario de la ciudad de México abierto hasta las 23:59 horas del último día, acompañado de la siguiente documentación en formato PDF legible, sin contraseña para su consulta:

- Curriculum vitae actualizado en el formato aprobado por el H. Consejo Técnico de la Facultad de Artes y Diseño, mismo que se encuentra disponible en la página oficial de la FAD www.fad.unam.mx en el micrositio concursos de oposición, debiendo acompañarlo de documentos probatorios.
- 2. Acta de nacimiento.
- Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos o grado requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalente.
- Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
- Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
- Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.
- Carta compromiso en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales que se ingresen

- en la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica, misma que se encuentra disponible en la página oficial de la FAD www.fad.unam.mx en el micrositio concursos de oposición.
- 8. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desarrollo del concurso de oposición, misma que se encuentra disponible en la página oficial de la FAD www.fad.unam. mx en el micrositio concursos de oposición.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Después de verificar que la persona participante cumple con las bases señaladas y que entregó la totalidad de la documentación requerida, la FAD le hará saber vía correo electrónico su aceptación o no en el concurso. Asimismo, le notificará por la misma vía las pruebas específicas que deberá presentar, así como la fecha y hora en que acudirá para realizar la conexión de la sesión virtual con la Comisión Dictaminadora para el desahogo de las pruebas previstas en los incisos c), d) y e) del apartado anterior.

El concursante deberá acusar de recibido ese correo electrónico manifestando que se presentará en la fecha, hora y lugar que se ha precisado para el desahogo de las pruebas, lo que hará constatar a la FAD la recepción del mismo y la participación de la persona postulante. En caso de no acusar de recibido se entenderá que habrá declinado su participación.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la FAD dará a conocer el resultado del concurso vía electrónica.

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable podrá interponer el recurso de revisión, para lo cual contará con un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que la entidad académica le notifique la resolución del Consejo Técnico. Para ello, deberá enviar al correo electrónico h.consejo@fad.unam.mx su escrito en el formato disponible en la página oficial de la FAD www.fad. unam.mx en el micrositio concursos de oposición, así como el nombramiento de su representante para la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato PDF, los documentos probatorios que estime pertinentes. La FAD acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico de la Facultad de Artes y Diseño para integrar la comisión especial revisora e informará al recurrente el día, hora y lugar para la sesión virtual con la comisión especial revisora para que manifieste lo que a su derecho convenga. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas interesadas la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la



fecha en que se dio a conocer el mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión, de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto. La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

La Facultad de Artes y Diseño (FAD) "plantel Taxco", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38,39,66 al 69 y 71 al 77 y 106 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); con base en el Acuerdo por el que se determina la reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en Gaceta UNAM el 7 de diciembre de 2020, en el Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria, publicado en Gaceta UNAM el 25 de marzo de 2021, así como en el acuerdo número seis tomado por el H. Consejo Técnico de esta Facultad en su Sesión Ordinaria Núm. 2, celebrada el día jueves 18 de febrero de 2021 (https://fad. unam.mx/wp-content/uploads/2021/05/acuerdos-so-2_18febrero-2021.pdf), convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se desarrollará vía remota, para ocupar una plaza de Profesor de Carrera Asociado "A" de Tiempo Completo, interino, en el área: Dibujo, con número de registro 37299-86 adscrita al plantel Taxco y sueldo mensual de \$16,625.08, de acuerdo con las siguientes:

Bases

En razón de la situación que acontece a nivel mundial ocasionada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), todo el procedimiento que involucra la presente convocatoria se realizará vía remota, a través de las tecnologías de la comunicación e información que habilite la entidad académica y los correos institucionales especificados en la presente convocatoria.

Para poder participar, las personas interesadas deben contar con los siguientes elementos:

 a) Un correo electrónico personal, con capacidad de almacenamiento para emitir y recibir notificaciones (todas las notificaciones y el acuse de recibo de la documentación se realizarán a través de este correo);

- b) Número telefónico de contacto, ya sea fijo o móvil, y
- c) Firma Electrónica Universitaria (FEU), ya sea temporal¹ o permanente (https://www.fea.unam.mx/FEU).

La FAD se comunicará con las personas participantes, desahogará todas las etapas del concurso de oposición abierto y validará los actos de sus cuerpos colegiados, a través de las siguientes herramientas tecnológicas:

- a) El sistema de concursos de oposición de la FAD https://escolares.fad.unam.mx/sgeneral/panel/ publico/?p=registro_coa
- El correo electrónico institucional: comisiones.dictaminadoras@fad.unam.mx
- c) Las salas virtuales administradas por la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC), a través de las cuales se llevarán a cabo las sesiones virtuales de los cuerpos colegiados que intervienen en el concurso (Comisión Dictaminadora, Consejo Técnico y en su caso comisión especial revisora):
- d) El Sello Digital Universitario (SEDU), el cual validará tanto la emisión como la recepción de documentos en la UNAM y equivale al sello de emisión o acuse, y
- e) La FEU de los integrantes de los cuerpos colegiados mencionados en el inciso c).

Requisitos de participación

De conformidad con lo previsto en el artículo 39 del EPA podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener una licenciatura o grado equivalente.
- b) Haber trabajado cuando menos un año en labores docentes o de investigación, demostrando aptitud, dedicación y eficiencia.
- c) Haber producido un trabajo que acredite su competencia en la docencia o en la investigación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del EPA el H. Consejo Técnico de la Facultad de Artes y Diseño, en su sesión extraordinaria no.13 celebrada el 20 de septiembre de 2021, acordó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas

- a) Crítica escrita del programa de estudios de las asignaturas Laboratorio Taller de Estrategias Metodológicas
 I: Xilografía y Laboratorio Taller de Estrategias Metodológicas II: Xilografía que se imparten en el Programa de la Licenciatura en Artes Visuales, dicho documento deberá ser ingresado en la plataforma https://escolares.fad.unam.mx/sgeneral/panel/archivos/login/login_coa.php en formato PDF, a más tardar en la fecha que se le sea indicada y notificada vía correo electrónico.
- b) Exposición escrita de un tema del Programa de las asignaturas: Laboratorio – Taller de Estrategias



Metodológicas I: Xilografía y Laboratorio – Taller de Estrategias Metodológicas II: Xilografía, en un máximo de 20 cuartillas, dicho documento deberá ser ingresado en la plataforma https://escolares.fad.unam.mx/sgeneral/panel/archivos/login/login_coa.php en formato PDF, a más tardar en la fecha que se le sea indicada y notificada vía correo electrónico.

c) Exposición oral de los puntos anteriores, para garantizar la adecuada conexión de internet, así como la identidad de todas las personas que concursen, dicha prueba se programará por la entidad académica, informando a cada participante, con al menos 2 días de anticipación, el día y hora en que deberá presentarse en la sala de juntas de la Coordinación de Redes de Investigación y Experimentación para los Diseños y las Artes (CORIE-DA) de la FAD, desde donde se realizará la conexión para la sesión virtual con la Comisión Dictaminadora.

En la sala de juntas de la CORIEDA, únicamente estarán presentes la persona concursante y una persona de apoyo logístico designada por la entidad académica, ambos deberán guardar la sana distancia y las medidas de higiene pertinentes.

- d) Interrogatorio sobre la materia, esta prueba se desahogará en los mismos términos que la señalada en el inciso c).
- e) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación, esta prueba se desahogará en los mismos términos que la señalada en el inciso c).
- f) Formulación de un proyecto de investigación sobre el tema La relación del grabado con la cartografía, el paisaje y el entorno, mismo que deberá ser ingresado en la plataforma https://escolares.fad.unam.mx/sgeneral/ panel/archivos/login/login_coa.php en formato PDF, a más tardar en la fecha que le sea indicada y notificada vía correo electrónico.

Documentación requerida

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán inscribirse llenando su solicitud a través de la plataforma https://escolares.fad.unam.mx/sgeneral/panel/publico/?p=registro_coa, de la Secretaría Auxiliar de la Secretaría General de la Facultad de Artes y Diseño, dentro de los 15 días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, en horario de la ciudad de México abierto hasta las 23:59 horas del último día, acompañado de la siguiente documentación en formato PDF legible, sin contraseña para su consulta:

- Curriculum vitae actualizado en el formato aprobado por el H. Consejo Técnico de la Facultad de Artes y Diseño, mismo que se encuentra disponible en la página oficial de la FAD www.fad.unam.mx en el micrositio concursos de oposición, debiendo acompañarlo de documentos probatorios.
- 2. Acta de nacimiento.
- Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos o grado requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalente.
- Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que

- acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
- 5. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
- Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.
- 7. Carta compromiso en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales que se ingresen en la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica, misma que se encuentra disponible en la página oficial de la FAD www.fad.unam.mx en el micrositio concursos de oposición.
- 8. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desarrollo del concurso de oposición, misma que se encuentra disponible en la página oficial de la FAD www.fad.unam. mx en el micrositio concursos de oposición.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Después de verificar que la persona participante cumple con las bases señaladas y que entregó la totalidad de la documentación requerida, la FAD le hará saber vía correo electrónico su aceptación o no en el concurso. Asimismo, le notificará por la misma vía las pruebas específicas que deberá presentar, así como la fecha y hora en que acudirá para realizar la conexión de la sesión virtual con la Comisión Dictaminadora para el desahogo de las pruebas previstas en los incisos c), d) y e) del apartado anterior.

El concursante deberá acusar de recibido ese correo electrónico manifestando que se presentará en la fecha, hora y lugar que se ha precisado para el desahogo de las pruebas, lo que hará constatar a la FAD la recepción del mismo y la participación de la persona postulante. En caso de no acusar de recibido se entenderá que habrá declinado su participación.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la FAD dará a conocer el resultado del concurso vía electrónica.

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable podrá interponer el recurso de revisión, para lo cual contará con un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que la entidad académica le notifique la resolución del Consejo Técnico. Para ello, deberá enviar al correo electrónico h.consejo@fad.unam.mx su escrito en el formato disponible en la página oficial de la FAD www.fad. unam.mx en el micrositio concursos de oposición, así como el nombramiento de su representante para la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato PDF, los documentos probatorios que estime pertinentes. La FAD acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico de la Facultad de



Artes y Diseño para integrar la comisión especial revisora e informará al recurrente el día, hora y lugar para la sesión virtual con la comisión especial revisora para que manifieste lo que a su derecho convenga. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas interesadas la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión, de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación. El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto. La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

La Facultad de Artes y Diseño (FAD) "plantel Taxco", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); con base en el Acuerdo por el que se determina la reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en Gaceta UNAM el 7 de diciembre de 2020, en el Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria, publicado en Gaceta UNAM el 25 de marzo de 2021, así como en el acuerdo número seis tomado por el H. Conseio Técnico de esta Facultad en su Sesión Ordinaria Núm. 2. celebrada el día jueves 18 de febrero de 2021 (https://fad.unam. mx/wp-content/uploads/2021/05/acuerdos-so-2_18-febrero-2021. pdf), convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se desarrollará vía remota, para ocupar una plaza de Técnico Académico Asociado "A" de tiempo completo, interino, en el área: Cómputo, con número de registro 37302-03 adscrita al plantel Taxco y sueldo mensual de \$14,018.64, de acuerdo con las siguientes:

Bases

En razón de la situación que acontece a nivel mundial ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), todo el procedimiento que involucra la presente convocatoria se realizará vía remota, a través de las tecnologías de la comunicación e información que habilite la entidad académica y los correos institucionales especificados en la presente convocatoria.

Para poder participar, las personas interesadas deben contar con los siguientes elementos:

- a) Un correo electrónico personal, con capacidad de almacenamiento para emitir y recibir notificaciones (todas las notificaciones y el acuse de recibo de la documentación se realizarán a través de este correo);
- documentación se realizarán a través de este correo) b) Número telefónico de contacto, ya sea fijo o móvil, y
- c) Firma Electrónica Universitaria (FEU), ya sea temporal¹ o permanente (https://www.fea.unam.mx/FEU).

La FAD se comunicará con las personas participantes, desahogará todas las etapas del concurso de oposición abierto y validará los actos de sus cuerpos colegiados, a través de las siguientes herramientas tecnológicas:

- a) El sistema de concursos de oposición de la FAD https://escolares.fad.unam.mx/sgeneral/panel/ publico/?p=registro_coa
- El correo electrónico institucional: comisiones.dictaminadoras@fad.unam.mx
- c) Las salas virtuales administradas por la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC), a través de las cuales se llevarán a cabo las sesiones virtuales de los cuerpos colegiados que intervienen en el concurso (Comisión Dictaminadora, Consejo Técnico y en su caso comisión especial revisora);
- d) El Sello Digital Universitario (SEDU), el cual validará tanto la emisión como la recepción de documentos en la UNAM y equivale al sello de emisión o acuse, y
- e) La FEU de los integrantes de los cuerpos colegiados mencionados en el inciso c).

Requisitos de participación

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del EPA podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de licenciado o preparación equivalente.
- h) Haber trabajado un mínimo de un año en la materia o área de su especialidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso b) del EPA el H. Consejo Técnico de la Facultad de Artes y Diseño, en su sesión extraordinaria no.13 celebrada el 20 de septiembre de 2021, acordó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas

- a) Formulación de una propuesta de gestión para el centro de cómputo, por escrito (máximo 20 cuartillas), que deberá incluir:
 - La configuración, monitoreo y administración de los servidores de internet y web en plataforma open source
 - Implementación de un esquema de seguridad en la red



- Implementar un programa de mantenimiento preventivo y correctivo para los laboratorios de cómputo.
- Análisis de datos y generación de contenidos multimedia en apoyo al trabajo editorial de la revista digital .925 Artes y Diseño, dicho documento deberá ser ingresado en la plataforma https://escolares.fad. unam.mx/sgeneral/panel/archivos/login/login_coa. php en formato PDF, a más tardar en la fecha que se le sea indicada y notificada vía correo electrónico.
- b) Formulación de un proyecto para la implementación de modelos de comunicación visual a partir de las tecnologías emergentes ligadas a la realidad aumentada y al diseño de las aplicaciones móviles (máximo 20 cuartillas), dicho documento deberá ser ingresado en la plataforma https://escolares.fad.unam.mx/sgeneral/ panel/archivos/login/login_coa.php en formato PDF, a más tardar en la fecha que le sea indicada y notificada vía correo electrónico.
- c) Exposición oral de los incisos anteriores, para garantizar la adecuada conexión de internet, así como la identidad de todas las personas que concursen, dicha prueba se programará por la entidad académica, informando a cada participante, con al menos 2 días de anticipación, el día y hora en que deberá presentarse en la sala de juntas de la Coordinación de Redes de Investigación y Experimentación para los Diseños y las Artes (CORIEDA) de la FAD, desde donde se realizará la conexión para la sesión virtual con la Comisión Dictaminadora. En la sala de juntas de la CORIEDA, únicamente estarán presentes la persona concursante y una persona de apoyo logístico designada por la entidad académica, ambos deberán guardar la sana distancia y las medidas de hiciene pertinentes.
- d) Interrogatorio sobre los incisos anteriores, esta prueba se desahogará en los mismos términos que la señalada en el inciso c).

Documentación requerida

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán inscribirse llenando su solicitud a través de la plataforma https://escolares.fad.unam.mx/sgeneral/panel/publico/?p=registro_coa, de la Secretaría Auxiliar de la Secretaría General de la Facultad de Artes y Diseño, dentro de los 15 días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, en horario de la ciudad de México abierto hasta las 23:59 horas del último día, acompañado de la siguiente documentación en formato PDF legible, sin contraseña para su consulta:

- Curriculum vitae actualizado, debiendo acompañarlo de documentos probatorios.
- Acta de nacimiento.
- Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos o grado requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalente.
- Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
- Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.

- Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.
- 7. Carta compromiso en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales que se ingresen en la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica, misma que se encuentra disponible en la página oficial de la FAD www.fad.unam.mx en el micrositio concursos de oposición.
- 8. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desarrollo del concurso de oposición, misma que se encuentra disponible en la página oficial de la FAD www.fad.unam. mx en el micrositio concursos de oposición.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Después de verificar que la persona participante cumple con las bases señaladas y que entregó la totalidad de la documentación requerida, la FAD le hará saber vía correo electrónico su aceptación o no en el concurso. Asimismo, le notificará por la misma vía las pruebas específicas que deberá presentar, así como la fecha y hora en que acudirá para realizar la conexión de la sesión virtual con la Comisión Dictaminadora para el desahogo de las pruebas previstas en los incisos c) y d) del apartado anterior.

El concursante deberá acusar de recibido ese correo electrónico manifestando que se presentará en la fecha, hora y lugar que se ha precisado para el desahogo de las pruebas, lo que hará constatar a la FAD la recepción del mismo y la participación de la persona postulante. En caso de no acusar de recibido se entenderá que habrá declinado su participación.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la FAD dará a conocer el resultado del concurso vía electrónica.

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable podrá interponer el recurso de revisión, para lo cual contará con un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que la entidad académica le notifique la resolución del Consejo Técnico. Para ello, deberá enviar al correo electrónico h.consejo@fad.unam.mx su escrito en el formato disponible en la página oficial de la FAD www.fad. unam.mx en el micrositio concursos de oposición, así como el nombramiento de su representante para la comisión especial revisora v. en su caso, anexar en formato PDF, los documentos probatorios que estime pertinentes. La FAD acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico de la Facultad de Artes y Diseño para integrar la comisión especial revisora e informará al recurrente el día, hora y lugar para la sesión virtual con la comisión especial revisora para que manifieste lo que a su derecho convenga. Una vez desahogado el recurso de



revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas interesadas la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión, de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 26 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases

La Facultad de Artes y Diseño (FAD) "plantel Taxco", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); con base en el Acuerdo por el que se determina la reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en Gaceta UNAM el 7 de diciembre de 2020, en el Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria, publicado en Gaceta UNAM el 25 de marzo de 2021, así como en el acuerdo número seis tomado por el H. Consejo Técnico de esta Facultad en su Sesión Ordinaria Núm. 2. celebrada el día jueves 18 de febrero de 2021 (https://fad.unam.mx/wpcontent/uploads/2021/05/acuerdos-so-2 18-febrero-2021. pdf), convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se desarrollará vía remota, para ocupar una plaza de Técnico Académico Asociado "A" de tiempo completo, interino, en el área: Conservación del acervo bibliográfico, con número de registro 37300-16 adscrita al plantel Taxco y sueldo mensual de \$14,018.64, de acuerdo con las siguientes:

Bases

En razón de la situación que acontece a nivel mundial ocasionada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), todo el procedimiento que involucra la presente convocatoria se realizará vía remota, a través de las tecnologías de la comunicación e información que habilite la entidad académica y los correos institucionales especificados en la presente convocatoria.

Para poder participar, las personas interesadas deben contar con los siguientes elementos:

- a) Un correo electrónico personal, con capacidad de almacenamiento para emitir y recibir notificaciones (todas las notificaciones y el acuse de recibo de la documentación se realizarán a través de este correo);
- b) Número telefónico de contacto, ya sea fijo o móvil, y
- c) Firma Electrónica Universitaria (FEU), ya sea temporal¹ o permanente (https://www.fea.unam.mx/FEU).

La FAD se comunicará con las personas participantes, desahogará todas las etapas del concurso de oposición abierto y validará los actos de sus cuerpos colegiados, a través de las siguientes herramientas tecnológicas:

- a) El sistema de concursos de oposición de la FAD https://escolares.fad.unam.mx/sgeneral/panel/ publico/?p=registro_coa
- El correo electrónico institucional: comisiones.dictaminadoras@fad.unam.mx
- c) Las salas virtuales administradas por la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC), a través de las cuales se llevarán a cabo las sesiones virtuales de los cuerpos colegiados que intervienen en el concurso (Comisión Dictaminadora, Consejo Técnico y en su caso comisión especial revisora):
- d) El Sello Digital Universitario (SEDU), el cual validará tanto la emisión como la recepción de documentos en la UNAM y equivale al sello de emisión o acuse, y
- e) La FEU de los integrantes de los cuerpos colegiados mencionados en el inciso c).

Requisitos de participación

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del EPA podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de licenciado o preparación equivalente.
- h) Haber trabajado un mínimo de un año en la materia o área de su especialidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso b) del EPA el H. Consejo Técnico de la Facultad de Artes y Diseño, en su sesión extraordinaria no.13 celebrada el 20 de septiembre de 2021, acordó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruehas

- a) Presentación de un proyecto de acervo documental especializado en Artes y Diseño para la Facultad de Artes y Diseño (máximo 20 cuartillas), dicho documento deberá ser ingresado en la plataforma https://escolares. fad.unam.mx/sgeneral/panel/archivos/login/login_coa. php en formato PDF, a más tardar en la fecha que se le sea indicada y notificada vía correo electrónico.
- Elaboración y presentación de un proyecto de catalogación y clasificación de material especializado en Artes y Diseño (máximo 20 cuartillas), dicho documento



- deberá ser ingresado en la plataforma https://escolares.fad.unam.mx/sgeneral/panel/archivos/login/login_coa.php en formato PDF, a más tardar en la fecha que le sea indicada y notificada vía correo electrónico.
- Exposición oral de los incisos a) y b) y sobre el manejo de métodos y técnicas para la investigación bibliohemerográfica en Artes y Diseño. Para garantizar la adecuada conexión de internet, así como la identidad de todas las personas que concursen, dicha prueba se programará por la entidad académica, informando a cada participante, con al menos 2 días de anticipación, el día y hora en que deberá presentarse en la sala de juntas de la Coordinación de Redes de Investigación y Experimentación para los Diseños y las Artes (CORIE-DA) de la FAD, desde donde se realizará la conexión para la sesión virtual con la Comisión Dictaminadora. En la sala de juntas de la CORIEDA, únicamente estarán presentes la persona concursante y una persona de apoyo logístico designada por la entidad académica, ambos deberán guardar la sana distancia y las medidas de higiene pertinentes.
- d) Interrogatorio sobre los incisos anteriores, esta prueba se desahogará en los mismos términos que la señalada en el inciso c).

Documentación requerida

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán inscribirse llenando su solicitud a través de la plataforma https://escolares.fad.unam.mx/sgeneral/panel/publico/?p=registro_coa, de la Secretaría Auxiliar de la Secretaría General de la Facultad de Artes y Diseño, dentro de los 15 días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, en horario de la ciudad de México abierto hasta las 23:59 horas del último día, acompañado de la siguiente documentación en formato PDF legible, sin contraseña para su consulta:

- Curriculum vitae actualizado, debiendo acompañarlo de documentos probatorios.
- 2. Acta de nacimiento.
- Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos o grado requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalente.
- Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
- Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
- Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.
- 7. Carta compromiso en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales que se ingresen en la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica, misma que se encuentra disponible en la página oficial de la FAD www.fad.unam.mx en el micrositio concursos de oposición.
- Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desarrollo

del concurso de oposición, misma que se encuentra disponible en la página oficial de la FAD www.fad.unam. mx en el micrositio concursos de oposición.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Después de verificar que la persona participante cumple con las bases señaladas y que entregó la totalidad de la documentación requerida, la FAD le hará saber vía correo electrónico su aceptación o no en el concurso. Asimismo, le notificará por la misma vía las pruebas específicas que deberá presentar, así como la fecha y hora en que acudirá para realizar la conexión de la sesión virtual con la Comisión Dictaminadora para el desahogo de las pruebas previstas en los incisos c) y d) del apartado anterior.

El concursante deberá acusar de recibido ese correo electrónico manifestando que se presentará en la fecha, hora y lugar que se ha precisado para el desahogo de las pruebas, lo que hará constatar a la FAD la recepción del mismo y la participación de la persona postulante. En caso de no acusar de recibido se entenderá que habrá declinado su participación.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la FAD dará a conocer el resultado del concurso vía electrónica.

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable podrá interponer el recurso de revisión, para lo cual contará con un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que la entidad académica le notifique la resolución del Consejo Técnico. Para ello, deberá enviar al correo electrónico h.consejo@fad.unam.mx su escrito en el formato disponible en la página oficial de la FAD www. fad.unam.mx en el micrositio concursos de oposición, así como el nombramiento de su representante para la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato PDF, los documentos probatorios que estime pertinentes. La FAD acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico de la Facultad de Artes y Diseño para integrar la comisión especial revisora e informará al recurrente el día, hora y lugar para la sesión virtual con la comisión especial revisora para que manifieste lo que a su derecho convenga. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas interesadas la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión, de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del



contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 26 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

La Facultad de Artes y Diseño (FAD) "plantel Taxco", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); con base en el Acuerdo por el que se determina la reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en Gaceta UNAM el 7 de diciembre de 2020, en el Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria, publicado en Gaceta UNAM el 25 de marzo de 2021, así como en el acuerdo número seis tomado por el H. Consejo Técnico de esta Facultad en su Sesión Ordinaria Núm. 2, celebrada el día jueves 18 de febrero de 2021 (https://fad.unam. mx/wp-content/uploads/2021/05/acuerdos-so-2_18-febrero-2021. pdf), convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se desarrollará vía remota, para ocupar una plaza de Técnico Académico Asociado "A" de tiempo completo, interino, en el área: Difusión Cultural, con número de registro 37322-07 adscrita al plantel Taxco y sueldo mensual de \$14,018.64, de acuerdo con las siguientes:

Bases

En razón de la situación que acontece a nivel mundial ocasionada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), todo el procedimiento que involucra la presente convocatoria se realizará vía remota, a través de las tecnologías de la comunicación e información que habilite la entidad académica y los correos institucionales especificados en la presente convocatoria.

Para poder participar, las personas interesadas deben contar con los siguientes elementos:

- a) Un correo electrónico personal, con capacidad de almacenamiento para emitir y recibir notificaciones (todas las notificaciones y el acuse de recibo de la documentación se realizarán a través de este correo);
- b) Número telefónico de contacto, ya sea fijo o móvil, y
- c) Firma Electrónica Universitaria (FEU), ya sea temporal¹
 o permanente (https://www.fea.unam.mx/FEU).

1 Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal, dentro de los 5 días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, ingresando a https://escolares.fad.unam.mx/sgeneral/panel/publico/?p=registro_coa, se le solicitará el archivo digital de su identificación oficial vigente y de su CURP; unicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho

La FAD se comunicará con las personas participantes, desahogará todas las etapas del concurso de oposición abierto y validará los actos de sus cuerpos colegiados, a través de las siguientes herramientas tecnológicas:

- a) El sistema de concursos de oposición de la FAD https://escolares.fad.unam.mx/sgeneral/panel/ publico/?p=registro_coa
- El correo electrónico institucional: comisiones.dictaminadoras@fad.unam.mx
- c) Las salas virtuales administradas por la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC), a través de las cuales se llevarán a cabo las sesiones virtuales de los cuerpos colegiados que intervienen en el concurso (Comisión Dictaminadora, Consejo Técnico y en su caso comisión especial revisora);
- d) El Sello Digital Universitario (SEDU), el cual validará tanto la emisión como la recepción de documentos en la UNAM y equivale al sello de emisión o acuse, y
- e) La FEU de los integrantes de los cuerpos colegiados mencionados en el inciso c).

Requisitos de participación

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del EPA podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de licenciado o preparación equivalente.
- b) Haber trabajado un mínimo de un año en la materia o área de su especialidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso b) del EPA el H. Consejo Técnico de la Facultad de Artes y Diseño, en su sesión extraordinaria no.13 celebrada el 20 de septiembre de 2021, acordó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas

- a) Formulación de un proyecto ejecutivo para la difusión cultural, que logre fortalecer la divulgación de la vida académica, artística y cultural, dentro y fuera de la localidad (máximo 20 cuartillas), dicho documento deberá ser ingresado en la plataforma https://escolares. fad.unam.mx/sgeneral/panel/archivos/login/login_coa. php en formato PDF, a más tardar en la fecha que se le sea indicada y notificada vía correo electrónico.
- b) Elaboración de una propuesta por escrito de programas y eventos académico-artísticos para la difusión y la extensión de la cultura, dicho documento deberá ser ingresado en la plataforma https://escolares.fad. unam.mx/sgeneral/panel/archivos/login/login_coa.php en formato PDF, a más tardar en la fecha que le sea indicada y notificada vía correo electrónico.
- c) Exposición oral de los incisos anteriores, para garantizar la adecuada conexión de internet, así como la identidad de todas las personas que concursen, dicha prueba se programará por la entidad académica, informando a cada participante, con al menos 2 días de anticipación, el día y hora en que deberá presentarse en la sala de juntas de la Coordinación de Redes de Investigación y Experimentación para los Diseños y las Artes (CORIE-



DA) de la FAD, desde donde se realizará la conexión para la sesión virtual con la Comisión Dictaminadora. En la sala de juntas de la CORIEDA, únicamente estarán presentes la persona concursante y una persona de apoyo logístico designada por la entidad académica, ambos deberán guardar la sana distancia y las medidas de higiene pertinentes.

 d) Interrogatorio sobre los incisos anteriores, esta prueba se desahogará en los mismos términos que la señalada en el inciso c).

Documentación requerida

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán inscribirse llenando su solicitud a través de la plataforma https://escolares.fad.unam.mx/sgeneral/panel/publico/?p=registro_coa, de la Secretaría Auxiliar de la Secretaría General de la Facultad de Artes y Diseño, dentro de los 15 días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, en horario de la ciudad de México abierto hasta las 23:59 horas del último día, acompañado de la siguiente documentación en formato PDF legible, sin contraseña para su consulta:

- Curriculum vitae actualizado, debiendo acompañarlo de documentos probatorios.
- 2. Acta de nacimiento.
- Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos o grado requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalente.
- Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
- 5. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
- 6. Relación pormenorizada de la documentación que se
- 7. Carta compromiso en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales que se ingresen en la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica, misma que se encuentra disponible en la página oficial de la FAD www.fad.unam.mx en el micrositio concursos de oposición.
- 8. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desarrollo del concurso de oposición, misma que se encuentra disponible en la página oficial de la FAD www.fad.unam. mx en el micrositio concursos de oposición.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Después de verificar que la persona participante cumple con las bases señaladas y que entregó la totalidad de la documentación requerida, la FAD le hará saber vía correo electrónico su aceptación o no en el concurso. Asimismo, le notificará por la misma vía las pruebas específicas que deberá presentar, así como la fecha y hora en que acudirá para realizar la conexión de la sesión virtual con la Comisión Dictaminadora para el desahogo de las pruebas previstas en los incisos c) y d) del apartado anterior.

El concursante deberá acusar de recibido ese correo electrónico manifestando que se presentará en la fecha, hora y lugar que se ha precisado para el desahogo de las pruebas, lo que hará constatar a la FAD la recepción del mismo y la participación de la persona postulante. En caso de no acusar de recibido se entenderá que habrá declinado su participación.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la FAD dará a conocer el resultado del concurso vía electrónica.

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable podrá interponer el recurso de revisión, para lo cual contará con un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que la entidad académica le notifique la resolución del Consejo Técnico. Para ello, deberá enviar al correo electrónico h.consejo@fad.unam.mx su escrito en el formato disponible en la página oficial de la FAD www.fad. unam.mx en el micrositio concursos de oposición, así como el nombramiento de su representante para la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato PDF, los documentos probatorios que estime pertinentes. La FAD acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico de la Facultad de Artes y Diseño para integrar la comisión especial revisora e informará al recurrente el día, hora y lugar para la sesión virtual con la comisión especial revisora para que manifieste lo que a su derecho convenga. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas interesadas la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión, de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 26 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.



La Facultad de Artes y Diseño (FAD), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38,41,66 al 69 y 71 al 77 y 106 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); con base en el Acuerdo por el que se determina la reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en Gaceta UNAM el 7 de diciembre de 2020, en el Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria, publicado en Gaceta UNAM el 25 de marzo de 2021, así como en el acuerdo número seis tomado por el H. Consejo Técnico de esta Facultad en su Sesión Ordinaria Núm. 2, celebrada el día jueves 18 de febrero de 2021 (https://fad.unam.mx/wpcontent/uploads/2021/05/acuerdos-so-2_18-febrero-2021. pdf), convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se desarrollará vía remota, para ocupar una plaza de Profesor de Carrera Asociado "C" de Tiempo Completo, interino, en el área: Teórica, con número de registro 19104-47 y sueldo mensual de \$21,041.12, de acuerdo con las siguientes:

Bases

En razón de la situación que acontece a nivel mundial ocasionada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), todo el procedimiento que involucra la presente convocatoria se realizará vía remota, a través de las tecnologías de la comunicación e información que habilite la entidad académica y los correos institucionales especificados en la presente convocatoria.

Para poder participar, las personas interesadas deben contar con los siguientes elementos:

- a) Un correo electrónico personal, con capacidad de almacenamiento para emitir y recibir notificaciones (todas las notificaciones y el acuse de recibo de la documentación se realizarán a través de este correo);
- b) Número telefónico de contacto, ya sea fijo o móvil, y
- Firma Electrónica Universitaria (FEU), ya sea temporal¹ o permanente (https://www.fea.unam.mx/FEU).

La FAD se comunicará con las personas participantes, desahogará todas las etapas del concurso de oposición abierto y validará los actos de sus cuerpos colegiados, a través de las siguientes herramientas tecnológicas:

- a) El sistema de concursos de oposición de la FAD https://escolares.fad.unam.mx/sgeneral/panel/ publico/?p=registro_coa
- El correo electrónico institucional: comisiones.dictaminadoras@fad.unam.mx
- c) Las salas virtuales administradas por la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC), a través de las cuales se llevarán a cabo las sesiones virtuales de los cuerpos colegiados que intervienen en el concurso (Comisión

- Dictaminadora, Consejo Técnico y en su caso comisión especial revisora):
- d) El Sello Digital Universitario (SEDU), el cual validará tanto la emisión como la recepción de documentos en la UNAM y equivale al sello de emisión o acuse, y
- e) La FEU de los integrantes de los cuerpos colegiados mencionados en el inciso c).

Requisitos de participación

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del EPA podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de maestro o estudios similares, o bien, los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- b) Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
- c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del EPA el H. Consejo Técnico de la Facultad de Artes y Diseño, en su sesión extraordinaria no.13 celebrada el 20 de septiembre de 2021, acordó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas

- a) Crítica escrita del programa de estudios de las asignaturas Arte y Diseño en la Antigüedad e Introducción a la Teoría del Diseño y la Estética que se imparten en el Programa de la Licenciatura en Diseño y Comunicación Visual, dicho documento deberá ser ingresado en la plataforma https://escolares.fad.unam.mx/sgeneral/panel/archivos/login/login_coa.php en formato PDF, a más tardar en la fecha que se le sea indicada y notificada vía correo electrónico.
- b) Exposición escrita de un tema del Programa de la asignatura: Introducción a la Teoría del Diseño y la Estética, en un máximo de 20 cuartillas, dicho documento deberá ser ingresado en la plataforma https://escolares. fad.unam.mx/sgeneral/panel/archivos/login/login_coa. php en formato PDF, a más tardar en la fecha que se le sea indicada y notificada vía correo electrónico.
- c) Exposición oral de los puntos anteriores, para garantizar la adecuada conexión de internet, así como la identidad de todas las personas que concursen, dicha prueba se programará por la entidad académica, informando a cada participante, con al menos 2 días de anticipación, el día y hora en que deberá presentarse en la sala de juntas de la Coordinación de Redes de Investigación y Experimentación para los Diseños y las Artes (CORIEDA) de la FAD, desde donde se realizará la conexión para la sesión virtual con la Comisión Dictaminadora. En la sala de juntas de la CORIEDA, únicamente estarán presentes la persona concursante y una persona de apoyo logístico designada por la entidad académica, ambos deberán guardar la sana distancia y las medidas de higiene pertinentes.

¹ Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal, dentro de los 5 días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, ingresando a https://escolares.fad.unam.mx/sgeneral/panel/publico/?p=registro_coa, se le solicitará el archivo digital de su identificación oficial vigente y de su CURP; únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho



- d) Interrogatorio sobre la materia, esta prueba se desahogará en los mismos términos que la señalada en el inciso c).
- e) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación, esta prueba se desahogará en los mismos términos que la señalada en el inciso c).
- f) Formulación de un proyecto de investigación sobre el tema La estética del diseño en la antigüedad, mismo que deberá ser ingresado en la plataforma https://escolares. fad.unam.mx/sgeneral/panel/archivos/login/login_coa. php en formato PDF, a más tardar en la fecha que le sea indicada y notificada vía correo electrónico.

Documentación requerida

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán inscribirse llenando su solicitud a través de la plataforma https://escolares.fad.unam.mx/sgeneral/panel/publico/?p=registro_coa, de la Secretaría Auxiliar de la Secretaría General de la Facultad de Artes y Diseño, dentro de los 15 días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, en horario de la ciudad de México abierto hasta las 23:59 horas del último día, acompañado de la siguiente documentación en formato PDF legible, sin contraseña para su consulta:

- Curriculum vitae actualizado en el formato aprobado por el H. Consejo Técnico de la Facultad de Artes y Diseño, mismo que se encuentra disponible en la página oficial de la FAD www.fad.unam.mx en el micrositio concursos de oposición, debiendo acompañarlo de documentos probatorios.
- 2. Acta de nacimiento.
- Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos o grado requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalente.
- Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
- Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
- 6. Relación pormenorizada de la documentación que se
- 7. Carta compromiso en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales que se ingresen en la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica, misma que se encuentra disponible en la página oficial de la FAD www.fad.unam.mx en el micrositio concursos de oposición.
- 8. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desarrollo del concurso de oposición, misma que se encuentra disponible en la página oficial de la FAD www.fad.unam. mx en el micrositio concursos de oposición.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Después de verificar que la persona participante cumple con las bases señaladas y que entregó la totalidad de la documentación requerida, la FAD le hará saber vía correo electrónico su aceptación o no en el concurso. Asimismo, le notificará por la misma vía las pruebas específicas que deberá presentar, así como la fecha y hora en que acudirá para realizar la conexión de la sesión virtual con la Comisión Dictaminadora para el desahogo de las pruebas previstas en los incisos c), d) y e) del apartado anterior.

El concursante deberá acusar de recibido ese correo electrónico manifestando que se presentará en la fecha, hora y lugar que se ha precisado para el desahogo de las pruebas, lo que hará constatar a la FAD la recepción del mismo y la participación de la persona postulante. En caso de no acusar de recibido se entenderá que habrá declinado su participación.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la FAD dará a conocer el resultado del concurso vía electrónica.

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable podrá interponer el recurso de revisión, para lo cual contará con un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que la entidad académica le notifique la resolución del Consejo Técnico. Para ello, deberá enviar al correo electrónico h.consejo@fad.unam.mx su escrito en el formato disponible en la página oficial de la FAD www. fad.unam.mx en el micrositio concursos de oposición, así como el nombramiento de su representante para la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato PDF, los documentos probatorios que estime pertinentes. La FAD acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico de la Facultad de Artes y Diseño para integrar la comisión especial revisora e informará al recurrente el día. hora y lugar para la sesión virtual con la comisión especial revisora para que manifieste lo que a su derecho convenga. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas interesadas la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión, de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.



El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto. La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

La Facultad de Artes y Diseño (FAD), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38,42, 66 al 69 y 71 al 77 y 106 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); con base en el Acuerdo por el que se determina la reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en Gaceta UNAM el 7 de diciembre de 2020, en el Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria, publicado en Gaceta UNAM el 25 de marzo de 2021, así como en el acuerdo número seis tomado por el H. Consejo Técnico de esta Facultad en su Sesión Ordinaria Núm. 2, celebrada el día jueves 18 de febrero de 2021(https://fad.unam.mx/wpcontent/uploads/2021/05/acuerdos-so-2_18-febrero-2021. pdf), convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se desarrollará vía remota, para ocupar una plaza de Profesor de Carrera Titular "A" de Tiempo Completo, interino, en el área: Artes Visuales, con número de registro 53678-34 y sueldo mensual de \$24,283.08, de acuerdo con las siguientes:

Bases

En razón de la situación que acontece a nivel mundial ocasionada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), todo el procedimiento que involucra la presente convocatoria se realizará vía remota, a través de las tecnologías de la comunicación e información que habilite la entidad académica y los correos institucionales especificados en la presente convocatoria.

Para poder participar, las personas interesadas deben contar con los siguientes elementos:

- a) Un correo electrónico personal, con capacidad de almacenamiento para emitir y recibir notificaciones (todas las notificaciones y el acuse de recibo de la documentación se realizarán a través de este correo);
- b) Número telefónico de contacto, ya sea fijo o móvil, y
- c) Firma Electrónica Universitaria (FEU), ya sea temporal¹
 o permanente (https://www.fea.unam.mx/FEU).

La FAD se comunicará con las personas participantes, desahogará todas las etapas del concurso de oposición abierto y validará los actos de sus cuerpos colegiados, a través de las siguientes herramientas tecnológicas:

1 Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal, dentro de los 5 días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, ingresando a https://escolares.fad.unam.mx/sgeneral/panel/publico/?p=registro_coa, se le solicitará el archivo digital de su identificación oficial vigente y de su CURP; únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho

- a) El sistema de concursos de oposición de la FAD https://escolares.fad.unam.mx/sgeneral/panel/ publico/?p=registro_coa
- El correo electrónico institucional: comisiones.dictaminadoras@fad.unam.mx
- c) Las salas virtuales administradas por la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC), a través de las cuales se llevarán a cabo las sesiones virtuales de los cuerpos colegiados que intervienen en el concurso (Comisión Dictaminadora, Consejo Técnico y en su caso comisión especial revisora);
- d) El Sello Digital Universitario (SEDU), el cual validará tanto la emisión como la recepción de documentos en la UNAM y equivale al sello de emisión o acuse, y
- e) La FEU de los integrantes de los cuerpos colegiados mencionados en el inciso c).

Requisitos de participación

De conformidad con lo previsto en el artículo 42 del EPA podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tenertítulo de doctor o los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- b) Haber trabajado cuando menos cuatro años en labores docentes o de investigación, incluyendo publicaciones originales en la materia o área de su especialidad.
- Haber demostrado capacidad para formar personal especializado en su disciplina.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del EPA el H. Consejo Técnico de la Facultad de Artes y Diseño, en su sesión extraordinaria no.13 celebrada el 20 de septiembre de 2021, acordó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas

- a) Crítica escrita del programa de estudios de las asignaturas Investigación- Producción I (Artes Visuales), Campo de conocimiento: Artes Visuales, Campo disciplinar: Pintura e Investigación-Producción II (Artes Visuales), Campo de conocimiento: Artes Visuales, Campo disciplinar: Pintura que se imparten en el Programa de la Maestría en Artes Visuales, dicho documento deberá ser ingresado en la plataforma https://escolares.fad.unam.mx/sgeneral/panel/archivos/login/login_coa.php en formato PDF, a más tardar en la fecha que se le sea indicada y notificada vía correo electrónico.
- b) Exposición escrita de un tema del Programa de las asignaturas Investigación- Producción I (Artes Visuales), Campo de conocimiento: Artes Visuales, Campo disciplinar: Pintura e Investigación-Producción II (Artes Visuales), Campo de conocimiento: Artes Visuales, Campo disciplinar: Pintura, en un máximo de 20 cuartillas, dicho documento deberá ser ingresado en la plataforma https://escolares.fad.unam.mx/sgeneral/ panel/archivos/login/login_coa.php en formato PDF, a más tardar en la fecha que se le sea indicada y notificada vía correo electrónico.
- c) Exposición oral de los puntos anteriores, para garantizar



la adecuada conexión de internet, así como la identidad de todas las personas que concursen, dicha prueba se programará por la entidad académica, informando a cada participante, con al menos 2 días de anticipación, el día y hora en que deberá presentarse en la sala de juntas de la Coordinación de Redes de Investigación y Experimentación para los Diseños y las Artes (CORIEDA) de la FAD, desde donde se realizará la conexión para la sesión virtual con la Comisión Dictaminadora. En la sala de juntas de la CORIEDA, únicamente estarán presentes la persona concursante y una persona de apoyo logístico designada por la entidad académica, ambos deberán guardar la sana distancia y las medidas de higiene pertinentes.

- d) Interrogatorio sobre la materia, esta prueba se desahogará en los mismos términos que la señalada en el inciso c).
- e) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación, esta prueba se desahogará en los mismos términos que la señalada en el inciso c).
- f) Formulación de un proyecto de investigación sobre el tema El dibujo realista como estrategia de creación artística. Análisis de procedimientos de dibujo en cuadernos de bocetos, libretas de artista y sketchbook, y su relación con la creación de obra en las artes visuales contemporáneas, mismo que deberá ser ingresado en la plataforma https://escolares.fad.unam.mx/sgeneral/ panel/archivos/login/login_coa.php en formato PDF, a más tardar en la fecha que le sea indicada y notificada vía correo electrónico.

Documentación requerida

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán inscribirse llenando su solicitud a través de la plataforma https://escolares.fad.unam.mx/sgeneral/panel/publico/?p=registro_coa, de la Secretaría Auxiliar de la Secretaría General de la Facultad de Artes y Diseño, dentro de los 15 días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, en horario de la ciudad de México abierto hasta las 23:59 horas del último día, acompañado de la siguiente documentación en formato PDF legible, sin contraseña para su consulta:

- Curriculum vitae actualizado en el formato aprobado por el H. Consejo Técnico de la Facultad de Artes y Diseño, mismo que se encuentra disponible en la página oficial de la FAD www.fad.unam.mx en el micrositio concursos de oposición, debiendo acompañarlo de documentos probatorios.
- Acta de nacimiento.
- Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos o grado requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalente.
- Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
- Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.

- Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.
- 7. Carta compromiso en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales que se ingresen en la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica, misma que se encuentra disponible en la página oficial de la FAD www.fad.unam.mx en el micrositio concursos de oposición.
- 8. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desarrollo del concurso de oposición, misma que se encuentra disponible en la página oficial de la FAD www.fad.unam. mx en el micrositio concursos de oposición.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Después de verificar que la persona participante cumple con las bases señaladas y que entregó la totalidad de la documentación requerida, la FAD le hará saber vía correo electrónico su aceptación o no en el concurso. Asimismo, le notificará por la misma vía las pruebas específicas que deberá presentar, así como la fecha y hora en que acudirá para realizar la conexión de la sesión virtual con la Comisión Dictaminadora para el desahogo de las pruebas previstas en los incisos c), d) y e) del apartado anterior.

El concursante deberá acusar de recibido ese correo electrónico manifestando que se presentará en la fecha, hora y lugar que se ha precisado para el desahogo de las pruebas, lo que hará constatar a la FAD la recepción del mismo y la participación de la persona postulante. En caso de no acusar de recibido se entenderá que habrá declinado su participación.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la FAD dará a conocer el resultado del concurso vía electrónica.

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable podrá interponer el recurso de revisión, para lo cual contará con un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que la entidad académica le notifique la resolución del Consejo Técnico. Para ello, deberá enviar al correo electrónico h.consejo@fad.unam.mx su escrito en el formato disponible en la página oficial de la FAD www.fad. unam.mx en el micrositio concursos de oposición, así como el nombramiento de su representante para la comisión especial revisora v. en su caso, anexar en formato PDF, los documentos probatorios que estime pertinentes. La FAD acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico de la Facultad de Artes y Diseño para integrar la comisión especial revisora e informará al recurrente el día, hora y lugar para la sesión virtual con la comisión especial revisora para que manifieste lo que a su derecho convenga. Una vez desahogado el recurso de



revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas interesadas la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión, de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto. La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

**

La Facultad de Artes y Diseño (FAD), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38,41,66 al 69 y 71 al 77 y 106 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); con base en el Acuerdo por el que se determina la reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en Gaceta UNAM el 7 de diciembre de 2020, en el Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria, publicado en Gaceta UNAM el 25 de marzo de 2021, así como en el acuerdo número seis tomado por el H. Consejo Técnico de esta Facultad en su Sesión Ordinaria Núm, 2, celebrada el día jueves 18 de febrero de 2021 (https://fad.unam.mx/wp-content/ uploads/2021/05/acuerdos-so-2_18-febrero-2021.pdf), convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se desarrollará vía remota, para ocupar una plaza de Profesor de Carrera Asociado "C" de Tiempo Completo, interino, en el área: Movimiento, Arte Digital y Tecnologías de la información, con número de registro 41036-62 y sueldo mensual de \$21,041.12, de acuerdo con las siguientes:

Bases

En razón de la situación que acontece a nivel mundial ocasionada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), todo el procedimiento que involucra la presente convocatoria se realizará vía remota, a través de las tecnologías de la comunicación e información que habilite la entidad académica y los correos institucionales especificados en la presente convocatoria.

Para poder participar, las personas interesadas deben contar con los siguientes elementos:

- a) Un correo electrónico personal, con capacidad de almacenamiento para emitir y recibir notificaciones (todas las notificaciones y el acuse de recibo de la documentación se realizarán a través de este correo);
- b) Número telefónico de contacto, ya sea fijo o móvil, y
- c) Firma Electrónica Universitaria (FEU), ya sea temporal¹ o permanente (https://www.fea.unam.mx/FEU).

La FAD se comunicará con las personas participantes, desahogará todas las etapas del concurso de oposición abierto y validará los actos de sus cuerpos colegiados, a través de las siguientes herramientas tecnológicas:

- a) El sistema de concursos de oposición de la FAD https://escolares.fad.unam.mx/sgeneral/panel/ publico/?p=registro_coa
- El correo electrónico institucional: comisiones.dictaminadoras@fad.unam.mx
- c) Las salas virtuales administradas por la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC), a través de las cuales se llevarán a cabo las sesiones virtuales de los cuerpos colegiados que intervienen en el concurso (Comisión Dictaminadora, Consejo Técnico y en su caso comisión especial revisora):
- d) El Sello Digital Universitario (SEDU), el cual validará tanto la emisión como la recepción de documentos en la UNAM y equivale al sello de emisión o acuse, y
- La FEU de los integrantes de los cuerpos colegiados mencionados en el inciso c).

Requisitos de participación

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del EPA podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de maestro o estudios similares, o bien, los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- h) Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
- c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del EPA el H. Consejo Técnico de la Facultad de Artes y Diseño, en su sesión extraordinaria no.13 celebrada el 20 de septiembre de 2021, acordó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas

 a) Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura Actividad Académica Optativa (Artes Visuales), Campo de Conocimiento: Artes Visuales, Campo disciplinar: Arte y Entorno (Arte Urbano), que se imparten en el



Programa de la Maestría en Artes Visuales, dicho documento deberá ser ingresado en la plataforma https://escolares.fad.unam.mx/sgeneral/panel/archivos/login/login_coa.php en formato PDF, a más tardar en la fecha que se le sea indicada y notificada vía correo electrónico.

- b) Exposición escrita de un tema del Programa de la asignatura Actividad Académica Optativa (Artes Visuales), Campo de Conocimiento: Artes Visuales, Campo disciplinar: Arte y Entorno (Arte Urbano), en un máximo de 20 cuartillas, dicho documento deberá ser ingresado en la plataforma https://escolares.fad. unam.mx/sgeneral/panel/archivos/login/login_coa.php en formato PDF, a más tardar en la fecha que le sea indicada y notificada vía correo electrónico.
- c) Exposición oral de los puntos anteriores, para garantizar la adecuada conexión de internet, así como la identidad de todas las personas que concursen, dicha prueba se programará por la entidad académica, informando a cada participante, con al menos 2 días de anticipación, el día y hora en que deberá presentarse en la sala de juntas de la Coordinación de Redes de Investigación y Experimentación para los Diseños y las Artes (CORIE-DA) de la FAD, desde donde se realizará la conexión para la sesión virtual con la Comisión Dictaminadora. En la sala de juntas de la CORIEDA, únicamente estarán presentes la persona concursante y una persona de apoyo logístico designada por la entidad académica, ambos deberán guardar la sana distancia y las medidas de higiene pertinentes.
- d) Interrogatorio sobre la materia, esta prueba se desahogará en los mismos términos que la señalada en el inciso c).
- e) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación, esta prueba se desahogará en los mismos términos que la señalada en el inciso c).
- f) Formulación de un proyecto de investigación sobre el tema El Arte en la construcción del conocimiento, mismo que deberá ser ingresado en la plataforma https://escolares.fad.unam.mx/sgeneral/panel/archivos/ login/login_coa.php en formato PDF, a más tardar en la fecha que se le sea indicada y notificada vía correo electrónico.

Documentación requerida

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán inscribirse llenando su solicitud a través de la plataforma https://escolares.fad.unam.mx/sgeneral/panel/publico/?p=registro_coa, de la Secretaría Auxiliar de la Secretaría General de la Facultad de Artes y Diseño, dentro de los 15 días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, en horario de la ciudad de México abierto hasta las 23:59 horas del último día, acompañado de la siguiente documentación en formato PDF legible, sin contraseña para su consulta:

 Curriculum vitae actualizado en el formato aprobado por el H. Consejo Técnico de la Facultad de Artes y Diseño, mismo que se encuentra disponible en la página oficial

- de la FAD www.fad.unam.mx en el micrositio concursos de oposición, debiendo acompañarlo de documentos probatorios.
- 2. Acta de nacimiento.
- Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos o grado requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalente.
- Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
- 5. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
- Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.
- 7. Carta compromiso en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales que se ingresen en la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica, misma que se encuentra disponible en la página oficial de la FAD www.fad.unam.mx en el micrositio concursos de oposición.
- 8. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desarrollo del concurso de oposición, misma que se encuentra disponible en la página oficial de la FAD www.fad.unam. mx en el micrositio concursos de oposición.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Después de verificar que la persona participante cumple con las bases señaladas y que entregó la totalidad de la documentación requerida, la FAD le hará saber vía correo electrónico su aceptación o no en el concurso. Asimismo, le notificará por la misma vía las pruebas específicas que deberá presentar, así como la fecha y hora en que acudirá para realizar la conexión de la sesión virtual con la Comisión Dictaminadora para el desahogo de las pruebas previstas en los incisos c), d) y e) del apartado anterior.

El concursante deberá acusar de recibido ese correo electrónico manifestando que se presentará en la fecha, hora y lugar que se ha precisado para el desahogo de las pruebas, lo que hará constatar a la FAD la recepción del mismo y la participación de la persona postulante. En caso de no acusar de recibido se entenderá que habrá declinado su participación.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la FAD dará a conocer el resultado del concurso vía electrónica.

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable podrá interponer el recurso de revisión, para lo cual contará con un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día



siguiente a aquél en que la entidad académica le notifique la resolución del Consejo Técnico. Para ello, deberá enviar al correo electrónico h.consejo@fad.unam.mx su escrito en el formato disponible en la página oficial de la FAD www. fad.unam.mx en el micrositio concursos de oposición, así como el nombramiento de su representante para la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato PDF, los documentos probatorios que estime pertinentes. La FAD acusará la recepción del recurso, lo enviará al Conseio Técnico de la Facultad de Artes y Diseño para integrar la comisión especial revisora e informará al recurrente el día, hora y lugar para la sesión virtual con la comisión especial revisora para que manifieste lo que a su derecho convenga. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas interesadas la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión, de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto. La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

La Facultad de Artes y Diseño (FAD), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38,42, 66 al 69 y 71 al 77 y 106 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); con base en el Acuerdo por el que se determina la reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en Gaceta UNAM el 7 de diciembre de 2020, en el Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria, publicado en Gaceta UNAM el 25 de marzo de 2021, así como en el acuerdo número seis tomado por el H. Consejo Técnico de esta Facultad en su Sesión Ordinaria Núm. 2, celebrada el día jueves 18 de febrero de 2021(https:// fad.unam.mx/wp-content/uploads/2021/05/acuerdos-so-2_18febrero-2021.pdf), convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se desarrollará vía remota, para ocupar una plaza de Profesor de Carrera Titular "A" de Tiempo Completo, interino, en el

área: **Diseño y Comunicación Visual**, con número de registro 62890-84 y sueldo mensual de \$24,283.08, de acuerdo con las siguientes:

Bases

En razón de la situación que acontece a nivel mundial ocasionada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), todo el procedimiento que involucra la presente convocatoria se realizará vía remota, a través de las tecnologías de la comunicación e información que habilite la entidad académica y los correos institucionales especificados en la presente convocatoria.

Para poder participar, las personas interesadas deben contar con los siguientes elementos:

- a) Un correo electrónico personal, con capacidad de almacenamiento para emitir y recibir notificaciones (todas las notificaciones y el acuse de recibo de la documentación se realizarán a través de este correo);
- b) Número telefónico de contacto, ya sea fijo o móvil, y
- Firma Electrónica Universitaria (FEU), ya sea temporal¹ o permanente (https://www.fea.unam.mx/FEU).

La FAD se comunicará con las personas participantes, desahogará todas las etapas del concurso de oposición abierto y validará los actos de sus cuerpos colegiados, a través de las siguientes herramientas tecnológicas:

- a) El sistema de concursos de oposición de la FAD https://escolares.fad.unam.mx/sgeneral/panel/ publico/?p=registro_coa
- El correo electrónico institucional: comisiones.dictaminadoras@fad.unam.mx
- c) Las salas virtuales administradas por la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC), a través de las cuales se llevarán a cabo las sesiones virtuales de los cuerpos colegiados que intervienen en el concurso (Comisión Dictaminadora, Consejo Técnico y en su caso comisión especial revisora);
- d) El Sello Digital Universitario (SEDU), el cual validará tanto la emisión como la recepción de documentos en la UNAM y equivale al sello de emisión o acuse, y
- e) La FEU de los integrantes de los cuerpos colegiados mencionados en el inciso c).

Requisitos de participación

De conformidad con lo previsto en el artículo 42 del EPA podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tenertítulo de doctor o los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- b) Haber trabajado cuando menos cuatro años en labores docentes o de investigación, incluyendo publicaciones originales en la materia o área de su especialidad.
- Haber demostrado capacidad para formar personal especializado en su disciplina.



De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del EPA el H. Consejo Técnico de la Facultad de Artes y Diseño, en su sesión extraordinaria no.13 celebrada el 20 de septiembre de 2021, acordó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas

- a) Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura Actividad Académica Optativa (Diseño y Comunicación Visual), Campo de Conocimiento: Diseño y Comunicación Visual, Campo disciplinar: Investigación en Diseño y Comunicación Visual, que se imparten en el Programa de la Maestría en Diseño y Comunicación Visual, dicho documento deberá ser ingresado en la plataforma https://escolares.fad.unam.mx/sgeneral/panel/archivos/ login/login_coa.php en formato PDF, a más tardar en la fecha que se le sea indicada y notificada vía correo electrónico.
- b) Exposición escrita de un tema del Programa de la asignatura Actividad Académica Optativa (Diseño y Comunicación Visual), Campo de Conocimiento: Diseño y Comunicación Visual, Campo disciplinar: Investigación en Diseño y Comunicación Visual, en un máximo de 20 cuartillas, dicho documento deberá ser ingresado en la plataforma https://escolares.fad.unam.mx/sgeneral/ panel/archivos/login/login_coa.php en formato PDF, a más tardar en la fecha que le sea indicada y notificada vía correo electrónico.
- c) Exposición oral de los puntos anteriores, para garantizar la adecuada conexión de internet, así como la identidad de todas las personas que concursen, dicha prueba se programará por la entidad académica, informando a cada participante, con al menos 2 días de anticipación, el día y hora en que deberá presentarse en la sala de juntas de la Coordinación de Redes de Investigación y Experimentación para los Diseños y las Artes (CORIEDA) de la FAD, desde donde se realizará la conexión para la sesión virtual con la Comisión Dictaminadora. En la sala de juntas de la CORIEDA, únicamente estarán presentes la persona concursante y una persona de apoyo logístico designada por la entidad académica, ambos deberán guardar la sana distancia y las medidas de higiene pertinentes.
- d) Interrogatorio sobre la materia, esta prueba se desahogará en los mismos términos que la señalada en el inciso c).
- e) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación, esta prueba se desahogará en los mismos términos que la señalada en el inciso c).
- f) Formulación de un proyecto de investigación sobre el tema Planteamiento de la realización de un libro titulado: Reflexiones sobre la significación y cultura del diseño, mismo que deberá ser ingresado en la plataforma https://escolares.fad.unam.mx/sgeneral/panel/archivos/ login/login_coa.php en formato PDF, a más tardar en la fecha que se le sea indicada y notificada vía correo electrónico.

Documentación requerida

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán inscribirse llenando su solicitud a través de la plataforma https://escolares.fad.unam.mx/sgeneral/panel/publico/?p=registro_coa, de la Secretaría Auxiliar de la Secretaría General de la Facultad de Artes y Diseño, dentro de los 15 días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, en horario de la ciudad de México abierto hasta las 23:59 horas del último día, acompañado de la siguiente documentación en formato PDF legible, sin contraseña para su consulta:

- Curriculum vitae actualizado en el formato aprobado por el H. Consejo Técnico de la Facultad de Artes y Diseño, mismo que se encuentra disponible en la página oficial de la FAD www.fad.unam.mx en el micrositio concursos de oposición, debiendo acompañarlo de documentos probatorios.
- 2. Acta de nacimiento.
- Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos o grado requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalente.
- Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
- Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
- Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.
- 7. Carta compromiso en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales que se ingresen en la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica, misma que se encuentra disponible en la página oficial de la FAD www.fad.unam.mx en el micrositio concursos de oposición.
- 8. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desarrollo del concurso de oposición, misma que se encuentra disponible en la página oficial de la FAD www.fad.unam. mx en el micrositio concursos de oposición.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Después de verificar que la persona participante cumple con las bases señaladas y que entregó la totalidad de la documentación requerida, la FAD le hará saber vía correo electrónico su aceptación o no en el concurso. Asimismo, le notificará por la misma vía las pruebas específicas que deberá presentar, así como la fecha y hora en que acudirá para realizar la conexión de la sesión virtual con la Comisión Dictaminadora para el



desahogo de las pruebas previstas en los incisos c), d) y e) del apartado anterior.

El concursante deberá acusar de recibido ese correo electrónico manifestando que se presentará en la fecha, hora y lugar que se ha precisado para el desahogo de las pruebas, lo que hará constatar a la FAD la recepción del mismo y la participación de la persona postulante. En caso de no acusar de recibido se entenderá que habrá declinado su participación.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la FAD dará a conocer el resultado del concurso vía electrónica.

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable podrá interponer el recurso de revisión, para lo cual contará con un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que la entidad académica le notifique la resolución del Consejo Técnico. Para ello, deberá enviar al correo electrónico h.consejo@fad.unam.mx su escrito en el formato disponible en la página oficial de la FAD www.fad. unam.mx en el micrositio concursos de oposición, así como el nombramiento de su representante para la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato PDF, los documentos probatorios que estime pertinentes. La FAD acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico de la Facultad de Artes y Diseño para integrar la comisión especial revisora e informará al recurrente el día, hora y lugar para la sesión virtual con la comisión especial revisora para que manifieste lo que a su derecho convenga. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas interesadas la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión, de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto. La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

La Facultad de Artes y Diseño (FAD) "plantel Antigua Academia de San Carlos", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); con base en el Acuerdo por el que se determina la reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en Gaceta UNAM el

7 de diciembre de 2020, en el Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria, publicado en Gaceta UNAM el 25 de marzo de 2021, así como en el acuerdo número seis tomado por el H. Consejo Técnico de esta Facultad en su Sesión Ordinaria Núm. 2, celebrada el día jueves 18 de febrero de 2021 (https://fad.unam.mx/wp-content/ uploads/2021/05/acuerdos-so-2_18-febrero-2021.pdf), convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se desarrollará vía remota, para ocupar una plaza de Técnico Académico Asociado "B" de tiempo completo interino en el área: Conservación, con número de registro 32614-55 adscrita al plantel Antigua Academia de San Carlos y sueldo mensual de \$15,490.60, de acuerdo con las siguientes:

Bases

En razón de la situación que acontece a nivel mundial ocasionada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), todo el procedimiento que involucra la presente convocatoria se realizará vía remota, a través de las tecnologías de la comunicación e información que habilite la entidad académica y los correos institucionales especificados en la presente convocatoria.

Para poder participar, las personas interesadas deben contar con los siguientes elementos:

- a) Un correo electrónico personal, con capacidad de almacenamiento para emitir y recibir notificaciones (todas las notificaciones y el acuse de recibo de la documentación se realizarán a través de este correo);
- b) Número telefónico de contacto, ya sea fijo o móvil, y
- c) Firma Electrónica Universitaria (FEU), ya sea temporal¹ o permanente (https://www.fea.unam.mx/FEU).

La FAD se comunicará con las personas participantes, desahogará todas las etapas del concurso de oposición abierto y validará los actos de sus cuerpos colegiados, a través de las siguientes herramientas tecnológicas:

- a) El sistema de concursos de oposición de la FAD https://escolares.fad.unam.mx/sgeneral/panel/ publico/?p=registro_coa
- b) El correo electrónico institucional: comisiones.dictaminadoras@fad.unam.mx
- c) Las salas virtuales administradas por la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC), a través de las cuales se llevarán a cabo las sesiones virtuales de los cuerpos colegiados que intervienen en el concurso (Comisión Dictaminadora, Consejo Técnico y en su caso comisión especial revisora);
- d) El Sello Digital Universitario (SEDU), el cual validará tanto la emisión como la recepción de documentos en la UNAM y equivale al sello de emisión o acuse, y



e) La FEU de los integrantes de los cuerpos colegiados mencionados en el inciso c).

Requisitos de participación

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del EPA podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de licenciado o preparación equivalente.
- h) Haber trabajado un mínimo de un año en la materia o área de su especialidad, y haber colaborado en trabajos publicados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso b) del EPA el H. Consejo Técnico de la Facultad de Artes y Diseño, en su sesión extraordinaria no.13 celebrada el 20 de septiembre de 2021, acordó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas

- a) Formulación de un proyecto ejecutivo especializado para la conservación del acervo de dibujo y estampa del acervo de la Antigua Academia de San Carlos (máximo 20 cuartillas), dicho documento deberá ser ingresado en la plataforma https://escolares.fad.unam.mx/sgeneral/ panel/archivos/login/login_coa.php en formato PDF, a más tardar en la fecha que se le sea indicada y notificada vía correo electrónico.
- b) Elaboración de una propuesta por escrito de un programa integral de conservación preventiva del acervo de la Antigua Academia de San Carlos, dicho documento deberá ser ingresado en la plataforma https://escolares. fad.unam.mx/sgeneral/panel/archivos/login/login_coa. php en formato PDF, a más tardar en la fecha que le sea indicada y notificada yía correo electrónico.
- c) Exposición oral de los incisos anteriores, para garantizar la adecuada conexión de internet, así como la identidad de todas las personas que concursen, dicha prueba se programará por la entidad académica, informando a cada participante, con al menos 2 días de anticipación, el día y hora en que deberá presentarse en la sala de juntas de la Coordinación de Redes de Investigación y Experimentación para los Diseños y las Artes (CORIEDA) de la FAD, desde donde se realizará la conexión para la sesión virtual con la Comisión Dictaminadora. En la sala de juntas de la CORIEDA, únicamente estarán presentes la persona concursante y una persona de apoyo logístico designada por la entidad académica, ambos deberán guardar la sana distancia y las medidas de higiene pertinentes.
- d) Interrogatorio sobre los incisos anteriores, esta prueba se desahogará en los mismos términos que la señalada en el inciso c).

Documentación requerida

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán inscribirse llenando su solicitud a través de la plataforma https://escolares.fad.unam.mx/sgeneral/panel/publico/?p=registro_coa, de la Secretaría Auxiliar de la Secretaría General de la Facultad de Artes y Diseño, dentro de los 15 días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, en horario de la ciudad de

México abierto hasta las 23:59 horas del último día, acompañado de la siguiente documentación en formato PDF legible, sin contraseña para su consulta:

- Curriculum vitae actualizado, debiendo acompañarlo de documentos probatorios.
- 2. Acta de nacimiento.
- Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos o grado requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalente.
- Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
- Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
- Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.
- 7. Carta compromiso en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales que se ingresen en la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica, misma que se encuentra disponible en la página oficial de la FAD www.fad.unam.mx en el micrositio concursos de oposición.
- 8. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desarrollo del concurso de oposición, misma que se encuentra disponible en la página oficial de la FAD www.fad.unam. mx en el micrositio concursos de oposición.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración ofalsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Después de verificar que la persona participante cumple con las bases señaladas y que entregó la totalidad de la documentación requerida, la FAD le hará saber vía correo electrónico su aceptación o no en el concurso. Asimismo, le notificará por la misma vía las pruebas específicas que deberá presentar, así como la fecha y hora en que acudirá para realizar la conexión de la sesión virtual con la Comisión Dictaminadora para el desahogo de las pruebas previstas en los incisos c) y d) del apartado anterior.

El concursante deberá acusar de recibido ese correo electrónico manifestando que se presentará en la fecha, hora y lugar que se ha precisado para el desahogo de las pruebas, lo que hará constatar a la FAD la recepción del mismo y la participación de la persona postulante. En caso de no acusar de recibido se entenderá que habrá declinado su participación.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la FAD dará a conocer el resultado del concurso vía electrónica.

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable podrá interponer el recurso de revisión, para lo cual contará



con un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que la entidad académica le notifique la resolución del Consejo Técnico. Para ello, deberá enviar al correo electrónico h.consejo@fad.unam.mx su escrito en el formato disponible en la página oficial de la FAD www.fad. unam.mx en el micrositio concursos de oposición, así como el nombramiento de su representante para la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato PDF, los documentos probatorios que estime pertinentes. La FAD acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico de la Facultad de Artes y Diseño para integrar la comisión especial revisora e informará al recurrente el día, hora y lugar para la sesión virtual con la comisión especial revisora para que manifieste lo que a su derecho convenga. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas interesadas la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión, de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 26 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases

"Por mi Raza hablará el Espíritu" Ciudad Universitaria, CdMx., a 13 de octubre de 2022

El Director

Dr. Mauricio de Jesús Juárez Servín

Facultad de Química

Programa para Promover la Definitividad del Personal Académico de Asignatura

La Facultad de Química con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, 36, 48, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo reanudación CO), publicado en Gaceta UNAM el 7 de diciembre de 2020, y el Acuerdo por el que se modifica

el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU), publicado en Gaceta UNAM el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en los concursos de oposición para ingreso o abiertos como Profesores de Asignatura "A" definitivos, en la(s) asignatura(s) que a continuación se especifica(n):

Concurso (s)	Asignatura(s)	Clave
5	Laboratorio de Física	1210
3	Fundamentos de Espectroscopía	1309
1	Metrología	1503

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 36 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener título superior al de bachiller en una licenciatura del área de la materia que se vaya a impartir.
- b) Demostrar aptitud para la docencia.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Química, en su sesión ordinaria celebrada el 7 de octubre de 2021, acordó que las y los aspirantes deberán presentar vía remota la(s) siguiente(s):

Pruebas

- a) Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura correspondiente.
- b) Interrogatorio oral sobre la materia.
- c) Prueba didáctica consistente en el diseño, realización y explicación de una práctica de laboratorio, diferente de las que se efectúan actualmente en los cursos, sobre alguno de los temas del programa de la asignatura, ante un grupo de estudiantes que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.

La entrega de la prueba relativa al inciso a), deberá ser enviada al correo electrónico capa_concursosasig@quimica.unam. mx en la fecha y formato que se establezca en la notificación correspondiente. En lo referente a las pruebas relativas a los incisos b) y c), la Facultad de Química acordará la modalidad, forma y procedimiento para el desahogo de las mismas. Si la Facultad de Química determina utilizar modalidad a distancia, se indicará la plataforma digital, así como la liga y claves de acceso a las sesiones correspondientes; en caso de optar por modalidad presencial, se informará el lugar, fecha y horario de aplicación.

Evaluación

 El puntaje máximo para obtener en cada prueba será de 10 puntos.